

**Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Científicas y Tecnológicas
COMECYT-EDOMEX
CONVOCATORIA 2021-02**

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) de conformidad con los numerales 3, 3.1 y 3.2 de las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Científicas y Tecnológicas COMECYT-EDOMEX,

CONVOCA

A Personas Físicas con Actividad Empresarial, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mexiquenses a obtener un apoyo económico para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y tecnológicas a través de la realización de un Proyecto de desarrollo y/o innovación tecnológica; de acuerdo a las siguientes:

BASES

POBLACIÓN OBJETIVO

PRIMERA. Ser una Persona Física con Actividad Empresarial, micro, pequeña, mediana o grande empresa legalmente constituida con un establecimiento y operación mínimo de dos años en el Estado de México. Dedicada a actividades económicas relacionadas con los sectores establecidos en la presente Convocatoria.

SECTORES

SEGUNDA. Persona Física con Actividad Empresarial, micro, pequeña, mediana o grande empresa que presenten un Proyecto, relacionado con su actividad económica preferentemente en los siguientes sectores: Químico, Agroalimentario, Salud, Automotriz, Plásticos, Manufactura, Desarrollo Sustentable y Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

TERCERA. El Proyecto deberá presentarse estructurado con base en el Numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa:

La incorporación de Profesionistas para el desarrollo del Proyecto deberá ser en un período máximo de doce meses y no podrá exceder de dos etapas.

APOYO ECONÓMICO

CUARTA. El apoyo que otorgue el COMECYT, será de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de las Reglas de Operación del Programa, conforme a lo siguiente:

- a) Para profesionistas con grado académico de doctorado (acreditado), se otorgará un apoyo mensual, de hasta \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Para profesionistas con grado académico de maestría (acreditado), se otorgará un apoyo mensual, de hasta por \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- c) Para profesionistas con grado académico de licenciatura (acreditado), se otorgará un apoyo, de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

Para cada uno de los incisos, el Sujeto de Apoyo deberá aportar el recurso concurrente mínimo del 20% correspondiente al monto solicitado. El apoyo será destinado única y exclusivamente a la realización del Proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 13 de las Reglas de Operación.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROPONENTE

QUINTA. El Proponente además de presentar y cumplir con lo establecido en el numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa, deberá entregar los siguientes documentos en original o copia certificada para cotejo, copia simple tamaño carta impresa por ambos lados según corresponda, y en

formato PDF en un medio de almacenamiento electrónico:

- a) Ficha técnica para la estructuración y presentación del Proyecto y anexos.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad.
- c) Carta de intención de participación.
- d) Identificación oficial vigente del Representante Legal y de los Responsables Técnico y Administrativo del Proyecto (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- e) Comprobante de domicilio a nombre del Proponente que acredite su establecimiento en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de cierre de la convocatoria (Luz, agua, carátula del estado de cuenta bancario, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2021.
- f) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Sistema de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (Formato 32D), con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria.
- g) Constancia de situación fiscal y/o Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con domicilio en el Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria.
- h) Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o bien en el Instituto de la Función Registral, y en su caso las modificaciones a la misma. (En caso de que aplique).
- i) Poder notarial mediante el cual se faculta al Representante Legal de la Empresa para suscribir convenios y contratos. (En caso de que aplique).

Los formatos señalados en los incisos a), b), y c) se encuentran disponibles en la página web del COMECYT, en la siguiente liga electrónica:

<http://comecyt.edomex.gob.mx/es/apoyos/fortalecimiento-de-las-capacidades-cientificas-y-tecnologicas-co/>

El Proponente deberá presentar en original, copia simple tamaño carta preferentemente por ambos lados y en formato PDF en un medio de

almacenamiento electrónico, los siguientes documentos de los profesionistas a incorporar:

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte) del profesionista a incorporar.
- b) Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Estado de México a nombre del profesionista a incorporar: Recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (Luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2021 o constancia domiciliaria emitida por el H. Ayuntamiento.
- c) Título profesional o cédula profesional del profesionista a incorporar.
- d) Curriculum vitae que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del Proyecto.
- e) Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del profesionista a incorporar en el desarrollo del Proyecto, firmada por este y el Proponente.

En ningún caso se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea, sin la obligación de que la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación a través del Departamento de Vinculación emita un comprobante que respalde la recepción del mismo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

SEXTA: La o el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, notificará al Proponente mediante oficio, vía correo electrónico, los resultados obtenidos.

Los resultados de la dictaminación serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna por parte del Proponente.

Los Proyectos aprobados para el otorgamiento del apoyo, serán publicados en la página web del COMECYT.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

SÉPTIMA. Una vez publicada la convocatoria, el Proponente, deberá enviar los requisitos y documentos establecidos en la base quinta, para su revisión, vía correo electrónico considerando cinco

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

días hábiles previos al cierre de la convocatoria, una vez cumplidos los requisitos y documentos, la recepción física del Proyecto será con previa cita hasta el **10 de septiembre de 2021**, en el la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, ubicado en Paseo Colón núm.:112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

El proceso de recepción, evaluación, dictaminación, así como la entrega de documentación, reportes técnicos y financieros, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las “Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Científicas y Tecnológicas COMECYT-EDOMEX”, en la siguiente liga electrónica:

<http://comecyt.edomex.gob.mx/es/apoyos/fortalecimiento-de-las-capacidades-cientificas-y-tecnologicas-co/>

La presente Convocatoria forma parte integral de las Reglas de Operación del Programa.

Informes:

722 3 19 00 11, exts.: 159 y 124

Correo electrónico:

focacyte@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 16 de agosto de 2021.